CONTRATO ABIERTO Nº 417/2014

CD Nº 88/2014 SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIGBOX S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1544 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIGBOX S.R.L.**, domiciliada en Tte. Rómulo Ríos Nº 747, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Mario Hermes Bocanegra**, con Cédula de Identidad N° 6.882.281, según Poder Especial otorgado por el Escribano Eduardo Antonio Gustale Portillo con Reg. Nº 152 Esc. Nº 46, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	011	00	00	220	30	01	99	5.000.000

El saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscales 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.836.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 88/14 SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1544 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma mínima de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) y a la suma máxima de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	1-TRASLADO DE CAJA, CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACION PARA ARCHIVO DESDE NUESTRAS OFICINAS: SITO EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1023 C/ EE.UU; HASTA EL DEPOSITO DE LA EMPRESA ADJUDICADA PARA SER UBICADA EN ESTANTES. 2- INVENTARIO MANUAL SEGUN DATOS DE LA ETIQUETA DE LAS CAJAS (AÑO, OFICINA, TIPO), NUMERACION CORRELATIVA DE LAS CAJAS, CARGA DEL INVENTARIO MANUAL EN SISTEMA INFORMATICO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, INCLUYENDO DIFERENTES NIVELES DE ACCESO A PERSONAS AUTORIZADAS SEGUN INSTRUCCION ESCRITA DE LA CONVOCANTE. LAS CAJAS TAMAÑO ARQUIPEL, 38 X 28 X 12 CM, SERAN PROVEIDAS POR LA CONVOCANTE. 3- LOCACION MENSUAL DE DEPÓSITO PARA LOS ARCHIVOS. 4- INFORMES DE SOLICITUDES DE LA CONVOCANTE 5- BUSQUEDA Y ENVIO DE DOCUMENTOS PARA CONSULTA SEGUN REQUERIMIENTO DE LA CONTRATANTE.	UNIDAD	EVENTO	1	699.-
TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANIES: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-						699.-

Monto mínimo	**27.500.000 Gs.**
Monto máximo	**55.000.000 Gs.**

-La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-778041-04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El Precio del Contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80 %) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente formula.

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Dónde:
PR: Precio Reajustado.
PO: Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la presentación de los servicios.
So: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscales 2015; se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en [illegible] – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se p[illegible]ediata en el

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General [illegible]

Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Orden de trabajo y/o servicios: Será emitida por la Dirección Administrativa de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.
- Plazos de Entrega: Una vez suscripto el contrato, la empresa deberá iniciar el servicio dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, en coordinación con la Dirección Administrativa de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, quien emitirá las Ordenes de Servicios.
- Lugar de prestación de los servicios: Dirección de Superintendencia de Salud.
  -**Dirección**: Mcal. Estigarribia Nº 1023 C/ EE.UU - Telf.: 228-570.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables serán del 1% (uno por ciento) al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se [illegible] las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Mario Hermes Bocanegra
CONTRATISTA

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Blue S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Ortiz
CONTRATANTE